

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 27 DE MAYO DE 1826.

SAN JUAN, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 4 h. y 49', y se oculta á las 7 h. y 11'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 60.	65 6.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 8, 80.	72 0.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 50.	70 0.	O.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.a Altamar á las 6 h. 10' mad.    2.a Altamar á las 6 h. 34' tard.  
1.a Bajamar á las 12 h. 22' mañ.    2.a Bajamar á las 12 h. 47' nochi.

El Sr. D. José Gutierrez de la Huerta, secretario de la Sociedad economica de Cadiz, nos ha remitido de orden de la misma el siguiente programa á fin de que se inserte en este diario, lo que hacemos gustosos, tanto para complacer á esta respetable corporacion, como para dar al público una idea del esmero con que tambien la de Valencia procura promover y fomentar las ciencias, las artes, la industria y la agricultura de su pais, contribuyendo de este modo á la prosperidad general de la nacion, y tambien á fin de que tengan un conocimiento de los premios que ofrece la espresada sociedad de Valencia los habitantes de Cadiz que quisiesen aspirar á conseguir alguno de ellos.

*Premios que ofrece la Real Sociedad económica de Amigos del Pais de Valencia, para el dia 8 de Diciembre de 1826.*

*Educacion. = Niños. = Clase 1.a Diez y seis premios de banda*

y una medalla de plata á los 16 niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2.a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rvn. para otros tantos niños que á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramatica Castellana, singularmente la parte de Ortografia y la instruccion en la doctrina de Fleuri ó Pinton.

Clase 3.a Un premio de banda, una medalla de plata sobre dorada y 100 rvn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á los nociones de las clases primera y segunda los elementos de Aritmetica, Geografia y Dibujo.

*Niñas.*—Clase 1.a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y Calceta.

Clase 2.a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rvn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

Clase 3.a Un premio de banda, una medalla de plata sobredorada y 100 rvn. á la niña que á las instrucciones antecedentes agregue las de leer, escribir, Aritmetica y Catecismo de Fleuri ó Pinton.

*Nota.*—Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor, y concurran á las escuelas establecidas, conforme el reglamento aprobado por S. M. en 16 de Febrero de 1825.

*Maestros.*—Se dará el premio de 160 rvn. al maestro de primeras letras secular ó regular que presente mayor numero de discipulos, guardada proporcion con los que habitualmente concurran á su escuela, que merezcan la aprobacion en las tres clases señaladas.

Tambien se adjudicará otro igual al antecedente á la maestra que presente mayor numero de niñas de las que se educan en su enseñanza aprobadas en las mismas tres clases.

*Agricultura*—La Real Sociedad, deseosa de no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los pueblos de la parte de Levante del Reyno conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa, y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducirias, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficie mas terreno, la patente de socio de merito y 2000 rs. precedido el examen por facultativo.

La Sociedad ofrece un premio de 300 rvn. al que recoja veinte libras de hoja de te, dandola el preparativo que nece-

sita para que no pierda su virtud y fragancia, y que tome en su arrollo la configuracion de perla á imitacion de la que usamos del extranjero.

*Economia rústica.*—Penetrada la Sociedad de que mejorando este Reyno sus lanas adquirirá ventajas en las primeras materias, y por consiguiente en los paños que de ellas resulten, recuerda que en el Programa de 1825 ofreció un premio de 1000 rvn. al labrador ó ganadero que justifique en Octubre del presente año 1826 tener existente un ganado estante de 200 reses nacidas y criadas en esta Provincia, procedentes de padres y madres de las mejores castas de Segovia, Sigüenza y Molina de Aragon en las Castillas.

*Nota.*—Si aspirasen á este premio dos ó mas ganaderos, se adjudicará al que acredite en debida forma haber criado mayor numero de reses de las docientas demarcadas.

Una medalla de oro de peso de una onza ó 320 rvn. á la memoria que mejor explique el influjo de la materia eléctrica sobre los gusanos de la seda que abunda en el ambiente cuando hay tempestades y el modo posible de precaverlo.

(Se continuará.)

La compañía que se ha formado en Colonia para la navegacion de barcos de vapor en el Rhin ha conseguido del Gobierno de Prusia el privilegio de la navegacion en este rio en toda la estension de los dominios prusianos. Se ha desechado al mismo tiempo la solicitud de las compañías de barqueros que se oponia á este establecimiento y pedía unos privilegios extraordinarios. Ya el gran Duque de Darmstadt habia autorizado en iguales términos á la compañía de la navegacion de barcos de vapor de Frankfurt, concediendole el derecho esclusivo por espacio de seis años de navegar con barcos de vapor en toda la parte del Rhin que baña sus estados.

*Circular del Consejo Real para que los aprobados de maestros de primeras letras puedan seguir abriendo escuelas conforme lo han hecho hasta aqui, sujetandose á lo prescrito por reglamento.*

Expedida la Real cédula de 20 de Mayo del año próximo, comprensiva del Plan y Reglamento general de escuelas de primeras letras aprobado por S. M., elevó á sus Reales manos la Junta superior de Inspeccion de aquellas, suprimida ya por el nuevo y posterior Reglamento de las de Latinidad, el método de exámenes y posiciones que le pareció conveniente; y al tratarse de su examen y aprobacion se suscitó la duda de si por el expresado Reglamento de primeras letras quedaba ó no abolida la libre enseñanza, sobre lo cual, por Real orden de 29 de Octubre del

propio año, se sirvió S. M. mandar le consultase el Consejo, quien con presencia de lo expuesto sobre el particular por los Sres. Fiscales lo ejecutó con fecha 28 de Febrero de este año, y por resolución á esta consulta, conforme á su parecer, se ha servido S. M. mandar que no se impida á los Maestros de primeras letras que tengan el suficiente título para ello el que puedan ejercer su facultad y abrir escuelas en cualquiera de los pueblos del Reino, como lo han hecho hasta aquí; pero sujetándose en cuanto á libros, materias y método de enseñanza á lo prescrito en el referido Reglamento general de 20 de Mayo, y bajo el régimen é inspeccion que el mismo establece.

Publicada en el Consejo pleno la precedente Real declaración en 29 de Marzo proximo, acordó su cumplimiento &c. Madrid 30 de Abril de 1826.=D. Valentin de Pinilla.

#### *Comision de la Real Caja de Amortizacion.*

El Lunes proximo se continuará la devolucion de Vales de Enero, y el Martes siguiente el pago de sus intereses á los portadores de las carpetas ó resguardos señalados con los numeros siguientes.

#### *Vales consolidados.*

De 50 ps. desde el núm. 1 hasta el 144 ambos inclusive

De 100 ps. desde el núm. 1 hasta el 117 id. id.

De 200 ps. desde el núm. 1 hasta el 66 id. id.

#### *Dichos no consolidados.*

De 100 ps. desde el núm. 1 hasta el 99 id. id.

De 200 ps. desde el num. 1 hasta el 84 id. id.

De 400 ps. desde el num. 1 hasta el 46 id. id.

Cadiz 25 de Mayo de 1826.=Benito de la Piedra.

#### *AVISOS.*

*Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta plaza, y se les avisu para que se presenten por ellos.=D. Miguel Albear, coronel.=D. Gonzalo Garcia, capitan.=D. Antonio Elizalde, teniente.=D. Francisco Terran, id.=D. Alfonso Gonzalez Llorrente, id.=D. Gregorio Rodelgo, id.=D. José Barran, id.=D. Francisco Agrillenti, id.=D. José Melchor de Prada, subteniente.=D. José Jesus de Emazabel, id.=D. Geronimo Argenti, alferrez.=D. Manuel Monteverde, cadete.=Leon Martinez, sargento primera.=D. Manuel de Rossie, paisano.*

*La fragata española Constancia, de porte de 500 toneladas y con un armamento considerable dará la vela para Manila en los dias que restan del presente mes. Admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha calle del Camino, num. 84.*

#### **CON REAL PERMISO**

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.